



Prosperidad Social



JUSTIFICACIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA PASIVO EXIGIBLE – VIGENCIA EXPIRADA
CONVENIO 395 FIP DE 2021 – MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI - CESAR

PROYECTO DE INVERSIÓN: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL
DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y
HÁBITAT PARA LA PAZ TOTAL A NIVEL NACIONAL -
FIP NACIONAL.

CÓDIGO BPIN: 202300000000320

Octubre de 2025

1. ANTECEDENTES

El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Prosperidad Social, en cumplimiento de su objeto misional y a través de la Dirección de Infraestructura y Hábitat – DIH de la entidad, se encarga de apoyar con recursos económicos iniciativas de infraestructura social y de hábitat de las entidades territoriales, a través de la ejecución y articulación de las políticas, planes, programas y proyectos de infraestructura social y hábitat que permitan la mejora de las condiciones de habitabilidad y creación de espacios comunitarios e infraestructura social en aquellas poblaciones objeto del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación, contribuyendo a reducir su estado de vulnerabilidad.

En el ejercicio de esta labor, la Dirección de Infraestructura y Hábitat-DIH ha suscrito convenios con las entidades territoriales que responden a las necesidades identificadas por estas mismas en los sectores de vías urbanas, espacio público, recreación y deporte, social comunitario y mejoramientos de vivienda, con los cuales ha impactado positivamente en la calidad de vida de las comunidades, contribuyendo así con la inclusión socioeconómica, la generación de ingresos y empleo, la superación de la pobreza y la reconciliación de los ciudadanos.

El esquema de ejecución de los convenios interadministrativos suscritos por Prosperidad Social para el desarrollo de proyectos de Infraestructura Social y Hábitat atribuye a las Entidades Territoriales la obligación de seleccionar mediante licitación pública a un contratista de obra que ejecute los proyectos de conformidad con los plazos y especificaciones técnicas establecidas en la estructuración de estos. Entendiéndose el direccionamiento del proceso contractual bajo el ejercicio de su autonomía legal, lo cual comprende la implementación de acciones oportunas para exigir el cumplimiento del objeto contractual.

Por su parte, la forma de desembolsos planteada en los convenios interadministrativos exige estricta correspondencia entre los valores a pagar y el porcentaje de avance de obra, de tal suerte, que, al prolongarse la ejecución de la obra y el cumplimiento en los hitos de avance, cualquiera que sea su causa, se impacta directamente la ejecución presupuestal.

El desarrollo de estos convenios ha requerido un ejercicio de supervisión técnica, administrativa, jurídica y financiera desde la Dirección de Infraestructura y Hábitat- DIH que ha posibilitado en la mayoría de los casos, el cumplimiento de las metas institucionales y de gestión



Prosperidad Social



propuestas para cada una de las vigencias. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos y del ejercicio oportuno de la supervisión no ha sido posible que algunos proyectos logren el avance de ejecución física planeado y, por ende, de ejecución presupuestal dentro de la vigencia fiscal en que los recursos fueron apropiados o reservados.

Tales situaciones representaron a una alteración del ciclo de vida de los proyectos de construcción, y a pesar de haberse empleado los mecanismos presupuestales existentes para garantizar la afectación del gasto una vez cumplidas las condiciones técnicas, no fue posible efectuar su pago, acaeciendo el fenecimiento de la apropiación al cierre de la anualidad.

Por esto, surge la necesidad de efectuar un pago de vigencias expiradas por valor de QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$516.653.212,00), conforme al acta de entrega y recibo final del objeto contractual y liquidación del contrato de obra avalada por la interventoría, donde se especifica el balance del contrato de obra **LPO 003 DE 2022** y el saldo que se adeuda del mismo, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 14725 del 10 de junio de 2025 con cargo al rubro C-4103-1500-28-201020-4103016-03 TRANSF. CTES - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA FINANCIACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL -FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA PAZ TOTAL A NIVEL NACIONAL - FIP NACIONAL

2. MOTIVO POR EL CUAL NO SE ATENDIERON LOS PAGOS.

Convenio: Convenio Interadministrativo 395 DPS FIP de 2021, suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz - Prosperidad Social – FIP y el municipio de Agustín Codazzi – Cesar el 17 de junio de 2021.

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos , administrativos y financieros, entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social-FIP - Fondo de Inversión para la Paz – PROSPERIDAD SOCIAL – FIP y la ENTIDAD TERRITORIAL, para la ejecución de obras de infraestructura social vial, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica , la superación de la pobreza, la consolidación de territorios y la generación de espacios comunitarios para la reintegración, estabilización y reconciliación social, de conformidad con la ficha anexa.

Enlace SECOP Convenio:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2039619&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

Valor Inicial:	\$1.722.177.372
Valor Final:	\$1.722.177.372
Aportes P.S.:	\$1.722.177.372



Prosperidad Social



Aportes Municipio: \$ 0,00

Plazo inicial: Hasta el 31 de julio de 2022

Plazo final: 30 de junio de 2024 (Según Otrosí No.4)

Otrosí 1: **Suscrito el 29 de julio de 2022 y modifica:**

Se modificó la cláusula segunda denominada «Plazo», prorrogando el convenio hasta el 31 de diciembre de 2022, y se incluyó la cláusula vigésima primera denominada «Condición resolutoria».

Otrosí 2: **Suscrito el 29 de diciembre de 2022 y modifica:**

Se modificó la cláusula segunda denominada «Plazo», prorrogando el convenio hasta el 30 de junio de 2023.

Acta de suspensión 1: Mediante acta del 30 de junio de 2023, se suspendió el plazo de ejecución del convenio interadministrativo No. 395 FIP de 2021, a partir del 30 de junio y hasta el 29 de septiembre de 2023, con reinicio del 30 de septiembre de 2023.

Otrosí 3: **Suscrito el 29 de septiembre de 2023 y modifica:**

Se modificó la cláusula segunda denominada «Plazo», prorrogando el convenio hasta el 31 de diciembre de 2023.

Otrosí 4: **Suscrito el 30 de diciembre de 2023 y modifica:**

Se modificó la cláusula segunda denominada «Plazo», prorrogando el convenio hasta el 30 de junio de 2024.

Apropiación Fenecida:

N.º CDP	N.º RP	VALOR FENECIDO
35921	128221	\$516.653.212
Total		\$516.653.212

Valor Pasivo Exigible: \$ \$516.653.212

No. de desembolso: Actas No.5 (90% de avance) y No.6 (Final 10%)

Beneficiario: Municipio de Agustín Codazzi

NIT: 800096558-1

Contrato de obra: LPO 003 DE 2022

Objeto: Construcción de pavimento en concreto rígido en diferentes sectores del municipio de Codazzi – Departamento del Cesar.



Prosperidad Social



Contratista de obra: CONSORCIO VIAL CODAZZI

NIT contratista: 901.625.848 – 1

Enlace SECOP proceso contractual:

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-21-32522>

El saldo pendiente de pago de este convenio que se constituyó en pasivo exigible por vigencia expirada corresponde a los desembolsos No.5 (90% avance) y No.6 (final) correspondiente al para un 100% de avance de la obra, conforme al acta de entrega y recibo final del contrato de obra LPO 003 de 2022, la cual fue debidamente viabilizada por la Interventoría INTERSOCIAL el 11 de diciembre de 2024.

A continuación, se exponen las razones que configuran la necesidad de adelantar el trámite para su pago de acuerdo con la normatividad vigente, no obstante, es preciso resaltar que dada la complejidad y las dificultades registradas en el desarrollo del proyecto derivado del convenio, a la relevancia de los diferentes hitos a lo largo del proyecto, se incluyen como anexos al presente documento, la trazabilidad documental relevante y con incidencia en el fenecimiento de recursos y el tiempo transcurrido para la ejecución del proyecto.

2.1. Trazabilidad de la ejecución del proyecto.

- ✓ PROSPERIDAD SOCIAL el 27 de agosto de 2021 en respuesta al comunicado E-2021-2203-082609 y en cumplimiento del Ente Territorial del proceso de maduración del proyecto radicado en la convocatoria 001 2020, remite comunicado S 2021 4300 270560, por el cual notifica al municipio del Concepto verificación documental Proyecto presentado en el Marco de la Convocatoria No. 001 de 2020 No. E-2020-2203-253491 – Construcción De Pavimento En Concreto Rígido En Diferentes Sectores Del Municipio De Codazzi – César
- ✓ FICHA DE ESTADO DE REQUISITOS MINIMOS DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PROCESO GESTION PARA LA INCLUSION SOCIAL E-2020-2203-253491, se firma el día 27 julio de 2021.
- ✓ El 21 de septiembre de 2021 la supervisión del convenio por medio de comunicado S 2021 4301 285416 notifica al municipio de: *"...se reitera mediante el presente oficio la necesidad de acatar las observaciones al proyecto, que se realicen por parte del equipo de validación técnica de la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat de PROSPERIDAD SOCIAL, ajustando presupuestalmente lo que corresponda a fin de dar cumplimiento del presupuesto oficial concertado entre las partes, aprobado por la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat y tomado como base para la asignación de recursos, materializado a través de la suscripción del convenio interadministrativo 395 FIP DE 2021..."*



Prosperidad Social



- ✓ El ET conforme lo notificado por Prosperidad Social crea el proceso de contratación LPO 020 2021 para contratar las obras de CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE CODAZZI, DEPARTAMENTO DEL CESAR, por una cuantía a contratar de \$ 1.722.177.372, pesos colombianos.
- ✓ El 28 de diciembre de 2021 la supervisión del convenio dirige comunicado al director de Infraestructura Social y Habita con radicado M-2021-4301-044977 por medio del cual se solicita la Constitución de Reserva del Convenio Interadministrativo N° FIP 395 de 2021 celebrado entre Departamento Administrativo de Prosperidad Social y el municipio de Agustín Codazzi Cesar para el RP 128221 por un valor de 516.653.212,00, dando el visto bueno la ordenadora del gasto en el mismo memorando.
- ✓ El 14 de febrero de 2022 el municipio presenta a la supervisión del convenio lo documentos solicitados para la asignación de interventoría al contrato de obra celebrado por el municipio de Agustín Codazzi en el marco del convenio 395 FIP 2021.
- ✓ El 17 de febrero de 2022 la supervisión del convenio envía a la supervisión del contrato de interventoría la documentación remitida por el municipio para asignación de Interventoría.
- ✓ El 21 de febrero de 2022 la supervisión de contrato de Interventoría de Prosperidad Social celebra acta de asignación de Interventoría para el contrato LPO 020 2021 del municipio de Agustín Codazzi Cesar.
- ✓ El 01 de marzo de 2022 la supervisión del convenio por medio de comunicado S 2022 4301 032846 notifica al municipio de Saldos de reserva y solicitud de remisión de documentos para el trámite de desembolso.
- ✓ El 29 de marzo de 2022 por medio de comunicado S 2022 4301 115091 la supervisión del convenio invita al alcalde municipal de Agustín Codazzi Cesar a una mesa de trabajo presencial en la ciudad de Bogotá en las oficinas del DPS para el día 07 de abril de 2022.
- ✓ El 25 de abril de 2022 el alcalde municipal de Agustín Codazzi atiende la invitación a reunión presencial en la ciudad de Bogotá en la cual luego de ser expuesto por Prosperidad Social el posible incumplimiento del municipio por contratar la obra con un presupuesto diferente al madurado, se comprometió a revisar y tomar acciones que le permita subsanar las observaciones presentadas.
- ✓ El 02 de mayo de 2022 la supervisión del convenio dirige al municipio el comunicado S 2022 4301 138154 por medio del cual notifica Saldos de reserva y solicitud de remisión de documentos para el trámite de desembolso.
- ✓ El 04 de mayo de 2022 el municipio de Agustín Codazzi desde la dirección electrónica de la Sec. Planeación Agustín Codazzi planeacion@Agustincodazzi-cesar.gov.co, remite a Prosperidad Social propuesta de ajuste al contrato de obra LP 020 2021 del 11 de febrero de 2022.



Prosperidad Social



- ✓ El 13 de mayo de 2022 la Interventoría por medio de comunicado INTERSOCIAL C395 036 2022 presenta respuesta a la propuesta presentada por el municipio de Agustín Codazzi el 04 de mayo de 2022, de ajuste al contrato de obra LPO 020 2021 del 11 de febrero de 2022.
- ✓ El 25 de mayo de 2022 la supervisión de convenio dirige al municipio el comunicado S 2022 4301 159781 por medio del cual lo notifica de Incumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 395 FIP DE 2021. - Modificación unilateral del presupuesto madurado.
- ✓ El 07 de junio de 2022 la supervisión del convenio remite al municipio comunicado S 2022 4301 171030 por medio del cual notifica al municipio de Incumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 395 FIP DE 2021. - Modificación unilateral del presupuesto madurado – REITERACION.
- ✓ El 07 de junio por medio de correo electrónico de la Sec. Planeación Agustín Codazzi planeacion@Agustíncodazzi-cesar.gov.co, anexo a la solicitud de prórroga del convenio el municipio de Agustín Codazzi presenta Acta de Liquidación del contrato de obra LPO 020 2021, subsanando así las observaciones presentadas por el presupuesto contratado.
- ✓ El 14 de junio de 2022 la supervisión dirige comunicado al municipio con radicado S 2022 4301 184648 por medio del cual se notifica al municipio de Saldos de reserva y solicitud de remisión de documentos para el trámite de desembolso CV 395 2021.
- ✓ El municipio de Agustín Codazzi Cesar por medio de comunicado del 07 de junio de 2022 solicita al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL la prórroga del convenio 395 FIP 2021 el 31 de diciembre de 2022.
- ✓ El 17 de junio de 2022 la interventoría por medio de comunicado INTERSOCIAL C395 037 2022 remite a la supervisión designada por PROSPERIDAD SOCIAL el concepto de viabilidad de la prórroga del convenio 395 FIP 2021
- ✓ La supervisión del convenio designada por PROSPERIDAD SOCIAL ve VIABLE la prórroga de este por el tiempo solicitado.
- ✓ El 06 de julio de 2022 la supervisión remite al municipio el comunicado S-2022-4301-206045 con el asunto: Solicitud de Cumplimiento obligaciones a cargo del Ente Territorial - Convenio Interadministrativo No. 395 FIP 2021 – Agustín Codazzi Cesar.
- ✓ El 07 de julio de 2022 la supervisión del convenio presento al municipio el comunicado S-2022-4301-206357 con el asunto: Alcance comunicado S 2022 4301 206045 Solicitud de Cumplimiento obligaciones a cargo del Ente Territorial - Convenio Interadministrativo No. 395 FIP 2021 – Agustín Codazzi Cesar.
- ✓ Mediante otrosí 2, se prorroga el plazo de ejecución del convenio hasta el 31 de diciembre



Prosperidad Social



del 2022, en el que se incluyó una condición resolutoria según la cual, 1) Al 01 de septiembre de 2022 se deberá contar con el acta de inicio del contrato de obra suscrito. 2) Al 15 de octubre de 2022 se deberá contar con una ejecución física y financiera del 30%. En caso de que se cumplan alguna de las dos condiciones resolutorias, se dará por terminado anticipadamente el convenio”.

- ✓ El 21 de septiembre de 2022 la supervisión del convenio radico al municipio el comunicado S-2021-4301-285416 con el asunto: Cumplimiento de Convenio Interadministrativo No. 395 FIP DE 2021.
- ✓ El 05 de octubre de 2022 la supervisión del convenio radico al municipio el comunicado S-2022-4301-391703, con el asunto: Saldos de reserva y solicitud de remisión de documentos para el trámite de desembolso del CV 395- 2021.
- ✓ El 10 de octubre de 2022 la supervisión del convenio radico al municipio el comunicado S-2022-4301-394880 cuyo asunto es: Respuesta a su solicitud de no aplicación de la cláusula de condición resolutoria del Convenio Interadministrativo No. 395 FIP DE 2021.
- ✓ El 20 de octubre de 2022 la supervisión radica el comunicado S-2022-4301-403120 con el asunto: Gestión ejecución financiera convenio 395 FIP de 2021. Municipio Agustín Codazzi – Cesar.
- ✓ El 21 de noviembre de 2022 la interventoría radica comunicado INTERSOCIAL C395 105 2022 de fecha 18 de noviembre de 2022 con el asunto: INFORMACIÓN ESTADO DEL CONVENIO Y SOLICITUD DE TRÁMITES RESPECTO A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 395-2021.
- ✓ El 06 de diciembre de 2022 por medio de correo electrónico el municipio presento a la supervisión del convenio designada por PROSPERIDAD SOCIAL comunicado de fecha 02 de diciembre de 2022 con el asunto: Solicitud de prórroga y sustitución de recursos del Convenio INTERADMINISTRATIVO N°395 FIP de 2021 del cual derivó la contratación del proyecto cuyo objeto es **“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, DEPARTAMENTO DEL CESAR”**.
- ✓ Por medio de Otrosí N°2 se prorroga el convenio hasta el 30 de junio de 2023.
- ✓ El 15 de diciembre de 2022 la interventoría remite al contratista copia magnética del comunicado INTERSOCIAL C395 128 2022, por medio del cual hace referencia a los cambios unilaterales de los diseños viabilizados en tramo de la carrera 26.
- ✓ El 21 de diciembre de 2022, la interventoría por medio de correo electrónico remite al contratista, copia magnética, del comunicado INTERSOCIAL C395 131 2022 por medio del cual da respuesta al plan de contingencia que el contratista presento el 17 de diciembre de 2022.



Prosperidad Social



- ✓ El 26 de diciembre de 2022, la interventoría remite a PROSPERIDAD SOCIAL comunicado INTERSOCIAL C395 132 2022 por medio del cual solicita la liquidación del convenio 395 FIP 2021 por posible incumplimiento.
- ✓ El 30 de diciembre de 2022, la interventoría por medio de comunicado INTERSOCIAL C395 140 2022 solicita al contratista de obra realizar intervenciones conforme el cronograma de obra aprobado.
- ✓ El 30 de diciembre de 2022, la interventoría remite al contratista de obra copia magnética del comunicado INTERSOCIAL C395 141 2022 por medio del cual da respuesta al plan de contingencia que le fue presentado el 23 de diciembre de 2022.
- ✓ El 06 de enero de 2023, la interventoría remite copia magnética al municipio del comunicado INTERSOCIAL C395 144 2023 por el cual realiza REITERACIÓN N°2. A LA SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE EL INICIO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES A CARGO DEL CONTRATISTA DE OBRA EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° LP 003 2022.
- ✓ El 10 de enero de 2023, la interventoría remite comunicado INTERSOCIAL C395 147 2023 al contratista de obra, en el cual notifica de la inactividad en obra.
- ✓ El 11 de enero de 2023 la interventoría remite comunicado al ENTE TERRITORIAL, INTERSOCIAL-C395-145-2023 // ACTUALIZACION DE SOLIITUD DE INICIO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES
- ✓ El 13 de enero de 2023 la interventoría remite comunicado al ENTE TERRITORIAL, INTERSOCIAL-C395-151-2023 // RESPUESTA A SOLICITUD DE SUSPENSION REMITIDA BAJO EL COMUNICADO CVC-050-060123 DEL 10 DE ENERO DE 2023.
- ✓ El 14 de enero de 2023 el contratista de obra remite a la interventoría comunicado CVC-052-140123 // SOLICITUD DE PRÓRROGA AL CONTRATO DE OBRA No. LPO-003-2022.
- ✓ El 25 de enero de 2023 la interventoría remite al ENTE TERRITORIAL comunicado INTERSOCIAL-C395-154-2023 // RESPUESTA A SOLICITUD DE PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA
- ✓ El 26 de enero de 2023 se realiza la AUDITORIA VISIBLE N°1, en cumplimiento a las obligaciones sociales establecidas en el convenio.
- ✓ El 03 de febrero de 2023 la interventoría remite copia magnética al municipio del comunicado INTERSOCIAL-C395-163-2023 // SOLICITUD SUSPENSION CONTRATO DE OBRA N. LPO-003-2022.



Prosperidad Social



- ✓ El 07 de febrero de 2023 la interventoría remite copia magnética a PROSPERIDAD SOCIAL del comunicado INTERSOCIAL-C395-162-2023 // SOLICITUD INCORPORACION RECURSOS PARA LA MAYOR PERMANENCIA DE LA INTERVENTORIA EN EL CONVENIO 395 DE 2021 - MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI -CESAR.
- ✓ El 07 de febrero de 2023 la interventoría remite copia magnética al ENTE TERRITORIAL del comunicado INTERSOCIAL-C395-166-2023 // ALCANCE A COMUNICADO INTERSOCIAL-C395-154-2023 REFERENTE A LA VIABILIZACION DEL PRORROGA DEL CONTRATO.
- ✓ El 27 de febrero de 2023 la interventoría remite comunicado a PROSPERIDAD SOCIAL, INTERSOCIAL-C395-172-2023 // SOLICITUD DE INFORMACION TRAMITES Y GESTIONES PARA LA INCORPORACION DE RECURSOS POR MAYOR PERMANENCIA DE LA INTERVENTORIA EN EL CONVENIO 395 DE 2021.
- ✓ El 27 de febrero de 2023, la supervisión del convenio remite al ENTE TERRITORIAL correo electrónico por medio del cual solicita el cumplimiento de sus obligaciones con respecto a la mayor permanencia de interventoría.
- ✓ El 28 de febrero de 2023, conforme lo consultado por el municipio en referencia al primer y segundo desembolso, la supervisión del convenio por medio de correo electrónico le informa:

(...)

*VI. Que, en consecuencia y con fundamento en la solicitud realizada por el director de Infraestructura Social y Hábitat se debe constituir reserva presupuestal para la vigencia 2023 por valor de **MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$1.205.524.160,00)** amparado en el registro presupuestal No. 9622, del Convenio No. 395 FIP-2021, aprobada por Secretaria General mediante radicado M-2022-4300-067080 del 26 de diciembre de 2022.*

(...)

- ✓ El 01 de marzo de 2023 la supervisión del convenio remite correo electrónico al ENTE TERRITORIAL, solicitando la documentación para inicio de trámite de proceso de mayor permanencia de interventoría.
- ✓ El 01 de marzo de 2023 la supervisión del convenio presenta al municipio el costeo de la mayor permanencia presentado por la supervisión del contrato de interventoría.
- ✓ El 03 de marzo de 2023, la interventoría remite al ENTE TERRITORIAL copia magnética del comunicado INTERSOCIAL-C395-180-2023 REMISION COPIA DE SUSPENSION No 1 AL



Prosperidad Social



CONTRATO DE OBRA PUBLICA No LPO-003-2022.

- ✓ El 03 de marzo de 2023 la interventoría remite al ENTE TERRITORIAL copia magnética del comunicado INTERSOCIAL-C395-181-2023 SOLICITUD AMPLIACION No 1 A LA SUSPENSIÓN No 1 DEL CONTRATO DE OBRA No LPO-003-2022.
- ✓ El 06 de marzo de 2023, la supervisión del convenio dirige comunicado al ENTE TERRITORIAL comunicado con radicado S-2023-4301-058435, en cuyo asunto cita: Alerta riesgo de fenecimiento de recursos y Saldos de reserva convenio 395-2021.
- ✓ El 07 de marzo de 2023, la supervisión del convenio dirige comunicado al ENTE TERRITORIAL comunicado con radicado S-2023-4301-059956, en cuyo asunto cita: Solicitud cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el convenio interadministrativo No. 395 FIP de 2021, en el cual se le informa el posible incumplimiento al convenio.
- ✓ El 21 de marzo de 2023 presenta a PROSPERIDAD SOCIAL solicitud de mayor permanencia de interventoría con soportes anexos.
- ✓ El 23 de marzo de 2023 la supervisión del convenio remite correo a la interventoría por el cual solicita concepto de mayor permanencia de la interventoría con documentación anexa referente a los presentado por el municipio el 21 de marzo de 2023.
- ✓ El 24 de marzo de 2023 la Interventoría remite al ENTE TERRITORIAL copia magnética del comunicado INTERSOCIAL-C395-187-2023 REMISIÓN COPIA DE LA AMPLIACIÓN No 1 A LA SUSPENSIÓN No 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No LPO-003-2022.
- ✓ El 24 de marzo de 2023 el municipio de AGUSTÍN CODAZZI CESAR remite a la supervisión del convenio solicitud de mayor permanencia de interventoría, corregida conforme las orientaciones dadas por PROSPERIDAD SOCIAL en mesa de trabajo virtual, anexando documentación de soporte.
- ✓ El 27 de marzo de 2023 la interventoría remite a PROSPERIDAD SOCIAL copia magnética del comunicado INTERSOCIAL-C395-188-2023 RESPUESTA A TRASLADO DE OFICIO - MAYOR PERMANENCIA DE LA INTERVENTORIA EN EL CONTRATO DE LA REFERENCIA Y TRAZABILIDAD DE LAS GESTIONES Y ACTUACIONES ADELANTADAS POR EL CONSORCIO INTERSOCIAL EN LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA.
- ✓ El 01 de junio de 2023, el municipio de Agustín Codazzi Cesar presenta actualizada la documentación para solicitud de PRIMER, SEGUNDO Y TERCER desembolso.
- ✓ El 05 de junio de 2023, la supervisión del convenio radica el comunicado con radicado M-2023-4301-033267, por medio del cual se hace la radicación de solicitud del primer desembolso del convenio.
- ✓ El 05 de junio de 2023, la supervisión del convenio radica el comunicado con radicado M-



Prosperidad Social



2023-4301-033268, por medio del cual se hace la radicación de solicitud del segundo desembolso del convenio.

- ✓ El 05 de junio de 2023, la supervisión del convenio radica el comunicado con radicado M-2023-4301-033270, por medio del cual se hace la radicación de solicitud del tercer desembolso del convenio.
- ✓ El 07 de junio de 2023, la coordinación del GTI de Desarrollo e implementación remite correo electrónico a la supervisión de convenio en el cual da a conocer los convenios que conforman el Grupo N°2, los cuales son convenios que vencen el 30 de junio de 2023 y que le fenecieron recursos, los cuales será suspendidos por un término de tres (03) meses, conforme los lineamientos que se han dado por parte de Subdirección de Programas y Proyectos en reunión de 4 de mayo de 2023.
- ✓ El 07 de junio de 2023, por medio de correo electrónico la supervisión comparte con la interventoría asignada al contrato de obra, los lineamientos dado por parte de Subdirección de Programas y Proyectos en reunión de 4 de mayo de 2023.
- ✓ El 09 de junio de 2023, la supervisión del convenio solicita al municipio de Agustín Codazzi Cesar la presentación de solicitud de suspensión del convenio, conforme las orientaciones recibidas.
- ✓ El 20 de junio de 2023, el municipio de Agustín Codazzi remitió por correo electrónico a la supervisión del convenio solicitud de suspensión del convenio.
- ✓ El 20 de junio de 2023, la supervisión de convenio en atención a solicitud recibida por el municipio de Agustín Codazzi y conforme procedimiento solicito a la interventoría su concepto.
- ✓ El 23 de junio de 2023, la interventoría radica el comunicado INTERSOCIAL-C395-203-2023 // CONCEPTO DE SUSPENSION AL CONVENIO 395 FIP-2021.
- ✓ Por todo lo anterior y en especial el lineamiento dado por parte de Subdirección de Programas y Proyectos en reunión de 4 de mayo de 2023 por medio de correo electrónico dirigido por la coordinación de GIT desarrollo e implementación, la supervisión ve viable la suspensión del convenio por un término de tres (03) meses, esto es hasta el 30 de septiembre de 2023.
- ✓ Se suspende el convenio por medio de ACTA DE SUEPNSION No.1 del 30 de junio de 2023, celebrada entre PROSPERIDAD SOCIAL y ENTE TERRITOPRIAL.
- ✓ El 22 de junio de 2023, por medio de correo electrónico la Tesorería del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, se permite informar que se ha tramitado un pago a favor de MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, por concepto de DISH SOLICITUD DESEMBOLSO NO. 1 DEL CONVENIO NO. 395 FIP 2021.



Prosperidad Social



- ✓ El 22 de junio de 2023, por medio de correo electrónico la Tesorería del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, se permite informar que se ha tramitado un pago a favor de MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, por concepto de GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT, SOLICITUD DESEMBOLSO NO. 2.
- ✓ El 22 de junio de 2023, por medio de correo electrónico la Tesorería del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, se permite informar que se ha tramitado un pago a favor de MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, por concepto de GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT, SOLICITUD DESEMBOLSO NO. 3.
- ✓ El 17 de agosto de 2023, por directriz de la dirección y coordinación del programa de infraestructura social y habita, la supervisión del convenio inicia tramite de reinicio y prórroga del convenio.
- ✓ El 18 de agosto de 2023, el municipio presenta solicitud de reinicio y prórroga del convenio anexando toda la documentación que se requiere para el proceso.
- ✓ Que en atención de dicha solicitud la supervisión del convenio solicita el 18 de agosto de 2023, concepto a la interventoría, quienes el 25 de agosto de 2023 dan respuesta presentando el aval del reinicio y prórroga del convenio por medio del comunicado INTERSOCIAL-C395-208-2023 // RESPUESTA SOLICITUD DE REINICIO Y PRORROGA CONVENIO N. 395-2021.
- ✓ Por todo lo anterior, en cumplimiento a la misionalidad de PROSPERIDAD SOCIAL y al objeto del convenio celebrado entre las partes, esta supervisión ve viable el reinicio y la prórroga del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023.
- ✓ El 27 de septiembre de 2023 la subdirección de contratación por medio de comunicado M-2023-2100-063472, hace devolución del trámite radicado mediante memorandos M-2023-4300-062772 - M-2023-4300-062772 del 25 de septiembre de 2023 - Convenio Interadministrativo No. 395 FIP de 2021 suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Fondo de Inversión para la PAZ- FIP y el Municipio de Agustín Codazzi – Cesar.
- ✓ El 28 de septiembre de 2023 por medio de comunicado M-2023-4300-064196 se solicita modificación al Convenio Interadministrativo No. 395 DPS - FIP de 2021 suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Fondo de Inversión para la PAZ- FIP y el Municipio de Agustín Codazzi – Cesar.
- ✓ El 29 de septiembre de 2023 se da reinicio al convenio y se realiza modificación del convenio por medio de Otrosí N°3 por medio del cual se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2023.
- ✓ El 02 de octubre de 2023 la supervisión solicita al municipio actualización de póliza del convenio conforme Otrosí N°3



Prosperidad Social



- ✓ El 09 de noviembre de 2023 el contratista remite a la interventoría comunicado CVC-024-091122 // RESPUESTA OFICIO INTERSOCIAL-C395-057-2022 OBSERVACIONES PGIO Y PAPSO.
- ✓ El 09 de noviembre de 2023 la interventoría presenta comunicado INTERSOCIAL-C395-219-2023 // SOLICITUD DEL INFORME DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE OBRA – PGIO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2023.
- ✓ El 09 de noviembre de 2023 el contratista remite a la interventoría comunicado CVC-025-091122 // RESPUESTA OFICIO INTERSOCIAL-C395-060-2022 Y C395-072-2022 OBSERVACIONES PMT.
- ✓ El 09 de noviembre de 2023 la interventoría presenta INFORME ESPECIAL EJECUTIVO – CONVENIO 395 AGUSTÍN CODAZZI – CESAR.
- ✓ El 10 de noviembre de 2023 la interventoría presenta el comunicado INTERSOCIAL-C395-225-2023 // SOLICITUD COPIA APROBACION PÓLIZAS ACTUALIZADAS ADICIONAL N. 1 EN TIEMPO Y VALOR DEL CONTRATO DE OBRA N. LPO-003-2022.
- ✓ El 10 de noviembre de 2023 la interventoría presenta comunicado INTERSOCIAL-C395-224-2023 // REITERACION ENTREGA PLAN DE CONTINGENCIA.
- ✓ El 10 de noviembre de 2023 la interventoría presenta comunicado INTERSOCIAL-C395-223-2023 // REITERACION ENTREGA REPROGRAMACION AJUSTADA.
- ✓ El 10 de noviembre de 2023 la interventoría presenta el comunicado INTERSOCIAL-C395-222-2023 – REITERACIÓN ENTREGA DEL INFORME TÉCNICO DE OBRA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2023.
- ✓ El 11 de noviembre de 2023 el contratista presenta a la interventoría el comunicado CVC-026-111122 // NOTIFICACION DE ACTIVIDADES FIN DE SEMANA.
- ✓ El 11 de noviembre de 2023 el contratista remite a la interventoría el comunicado CVC-086-111123 // NOTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DURANTE EL FIN DE SEMANA DEL 11-13 NOVIEMBRE DE 2023.
- ✓ El 14 de noviembre de 2023 la interventoría presenta el comunicado INTERSOCIAL-C395-228-2023 // SOLICITUD DE LA DOCUMENTACION DE AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y EXAMNES MEDICOS DE INGRESO.
- ✓ El 23 de noviembre de 2023 la supervisión remite al municipio el comunicado S-2023-4301-2442126 cuyo asunto Alerta riesgo de fenecimiento de recursos convenio 395 de 2021.
- ✓ El 27 de noviembre de 2023 se les informa a los supervisores de convenio iniciar proceso de prórroga del convenio que vencen el 31 de diciembre de 2023.
- ✓ El 29 de noviembre de 2023 la interventoría presenta comunicado INTERSOCIAL-C395-



Prosperidad Social



233-2023 // REQUISITOS PREVIOS AUDITORIA VISIBLE N. 2.

- ✓ El 29 de noviembre de 2023 la interventoría presenta el comunicado INTERSOCIAL-C395-232-2023 // SOLICITUD INFORMACION DEL ESTADO CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE OBRA N. LPO-003-2022.
- ✓ El 30 de noviembre de 2023 la interventoría presenta el comunicado INTERSOCIAL-C395-230-2023 // RESPUESTA COMUNICADO CVC-089-241123 // DEVOLUCION N. 1 ACTA DEL 70%.
- ✓ El 01 de diciembre de 2023 el municipio presenta ACTA DE PRORROGA 1 SUSPENSIÓN N° 04 CONTRATO DE OBRA N° LPO-003-2022.
- ✓ El 04 de diciembre de 2023 el municipio presenta ACTA DE REINICIO 4 CONTRATO DE OBRA LPO-003-2022
- ✓ El 04 de diciembre de 2023 la interventoría presenta el comunicado INTERSOCIAL-C395-240-2023 // SOLICITUD ENTREGA PROGRAMACION Y FLUJO DE CAJA AJUSTADO SEGÚN REINICIO DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2023.
- ✓ El 05 de diciembre de 2023 por medio de correo electrónico el apoyo jurídico designado para proceso de prórroga del convenio 395 FIP 2021 solicita a la supervisión presentar documentación para inicio de proceso de prórroga.
- ✓ El 06 de diciembre de 2023 la interventoría presenta el comunicado INTERSOCIAL-C395-244-2023 // REITERACION N. 2 ENTREGA PLAN DE CONTINGENCIA.
- ✓ El 06 de diciembre de 2023 la interventoría presento el comunicado INTERSOCIAL-C395-242-2023 // DEVOLUCION INFORME TÉCNICO DE OBRA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2023.
- ✓ El 06 de diciembre de 2023 la interventoría presento el comunicado INTERSOCIAL-C395-245-2023 // POSIBLE INCUMPLIMIENTO EN LA TERMINACION DEL OBJETO CONTRACTUAL EN EL PLAZO PACTADIO.
- ✓ El 07 de diciembre de 2023 la supervisión presenta el comunicado S-2023-4301-2507855 Alerta riesgo de fenecimiento de recursos convenio 395 de 2021.
- ✓ El 11 de diciembre de 2023 el municipio presenta solicitud de prórroga del convenio hasta el 31 de julio de 2024.
- ✓ El 13 de diciembre de 2023 por medio de comunicado M-2023-4301-081449 se radica tramite de cuarto desembolso.
- ✓ El 13 de diciembre de 2023 la interventoría presenta concepto de prórroga por medio de comunicado INTERSOCIAL-C395-255-2023 // CONCEPTO PRÓRROGA AL CONVENIO



Prosperidad Social



395-2021.

- ✓ El 27 de diciembre de 2023 el municipio presenta solicitud de suspensión del convenio.
- ✓ El día 30 de diciembre de 2023 se firma el otro si No 4 del convenio.
- ✓ El día 22 de enero de 2024 interventoría remite al ente territorial el oficio No INTERSOCIAL-C395-276-2024 Mediante el cual se realiza la solicitud de entrega de documentación para recibo final de obra y liquidación del proyecto.
- ✓ El día 24 de enero de 2024 interventoría remite al ente territorial el oficio No INTERSOCIAL-C395-279-2024, mediante el cual se solicita el informe técnico final.
- ✓ El día 19 de febrero de 2024 interventoría remite al ente territorial el oficio No INTERSOCIAL-C395-288-2024, mediante el cual se realiza reiteración de solicitud de entrega de documentación de liquidación del proyecto.
- ✓ El día 18 de marzo de 2024 interventoría remite al ente territorial el oficio No INTERSOCIAL-C395-297-2024 del 18 de marzo de 2024. Mediante el cual se realiza revisión de los documentos de liquidación y se emiten observaciones.
- ✓ El día 19 de marzo la supervisión remite al ente territorial el comunicado S-2024-4301-0385209, en cuyo asunto se cita Requerimiento por posible incumplimiento Convenio Interadministrativo Convenio 395, FIP 2021 – ESTADO DE CUENTA DE MAYOR PERMANENCIA DE INTERVENTORIA
- ✓ El día 9 de abril de 2024 se realiza mesa de trabajo con el ente territorial, interventoría y prosperidad social con el fin de revisar el estado de cierre del convenio y los compromisos de documentación y pago de mayor permanencia de interventoría pendientes del municipio.
- ✓ El día 10 de abril de 2024 se realiza mesa de trabajo con el ente territorial, interventoría y prosperidad social con el fin de revisar el estado de cierre del convenio y los compromisos de documentación y pago de mayor permanencia de interventoría pendientes del municipio.
- ✓ El día 11 de abril de 2024 se realiza mesa de trabajo con el ente territorial, interventoría y prosperidad social con el fin de revisar el estado de cierre del convenio y los compromisos de documentación y pago de mayor permanencia de interventoría pendientes del municipio.
- ✓ El día 19 de abril de 2024 se realiza mesa de trabajo presencial con el ente territorial, interventoría y prosperidad social con el fin de revisar el estado de cierre del convenio y los compromisos de documentación y pago de mayor permanencia de interventoría pendientes del municipio.



Prosperidad Social



- ✓ El día 24 de abril de 2024 se realiza mesa de trabajo con el ente territorial, interventoría y prosperidad social con el fin de revisar el estado de cierre del convenio y los compromisos de documentación y pago de mayor permanencia de interventoría pendientes del municipio.
- ✓ El día 10 de mayo se remite por parte de la supervisión el comunicado No S-2024-4301-0417170 en referencia a dar inicio proceso de incumplimiento para cumplir con la CLUSULA PENAL PECUNARIA
- ✓ El día 15 de mayo de 2024 se realiza mesa de trabajo presencial en las oficinas de Prosperidad Social en Bogotá, con el Señor alcalde municipal e interventoría con el fin de tratar los temas que se tiene pendientes del convenio, como el pago de la mayor permanencia de interventoría
- ✓ El día 27 de mayo se realiza mesa de trabajo virtual con el municipio, interventoría y Prosperidad Social con el fin de realizar seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos por el municipio, en la mesa de trabajo del día 15 de mayo.
- ✓ El día 4 de junio de 2024, al no cumplirse los compromisos establecidos en la mesa del 27 de mayo por parte del municipio, se realizó una mesa de seguimiento para hacer seguimiento al cumplimiento de los mismos
- ✓ El día 4 de junio de 2024 la supervisión remite comunicado No S-2024-4301-0431495 con asunto "INCUMPLIMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI CESAR DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 395 FIP 2021CELEBRADO CON PROSPERIDAD SOCIAL – CLASULA PENAL PECUNIARIA
- ✓ El día 7 de junio de 2024, al no cumplirse los compromisos establecidos en la mesa del 27 de mayo y 4 de junio, por parte del municipio, se realizó una mesa de seguimiento para hacer seguimiento al cumplimiento de los mismo
- ✓ El día 14 de junio de 2024 el municipio envió soportes de pago de mayor permanencia de interventoría al supervisor y la misma fue confirmada por la interventoría.
- ✓ El día 24 de junio de 2024 se realiza mesa de seguimiento por parte de la supervisión con el municipio e interventoría se estableció que si bien es cierto, el municipio de Agustín Codazzi ha logrado atender algunas obligaciones que posiblemente estaban siendo incumplida, algunas otras aún no han sido atendidas, esto último en lo que tiene que ver con la entrega de documentación final para liquidación del contrato de obra, borrador de acta de liquidación de contrato de obra y/o inicio de proceso sancionatorio contra el contratista de obra por posible incumplimiento de obligaciones contractuales.
- ✓ El día 25 de junio de 2024 se remite por parte de la supervisión la Comunicación No S-2024-4301-0445548 del 25/06/2024 con asunto "Citación mesa de trabajo presencial por posible incumplimiento convenio 395 FIP 2021".



Prosperidad Social



- ✓ El día 4 de julio de 2024 se realiza mesa de seguimiento en la dirección regional Cesar en la cual se indica por parte de interventoría que necesita la gestión del municipio para que el contratista cumpla con la entrega de los documentos, el cual queda con compromiso de iniciar proceso sancionatorio el día 11 de julio de 2024
- ✓ El día 19 de julio de 2024 se realiza mesa de seguimiento a compromisos de mesa de trabajo del 04 de julio de 2024.
- ✓ El día 4 de septiembre se realiza mesa de trabajo del equipo de supervisión del convenio de interventoría y coordinación, para seguimiento estado de trámite de incumplimiento al municipio del convenio No 395 de 2021.
- ✓ El día 3 de octubre se realiza mesa presencial con interventoría y supervisión de interventoría para hacer seguimiento al estado de cierre del convenio.
- ✓ El día 04 de octubre mediante memorando No M-2024-4301-052230, se remite a la subdirección de contratos por parte de la supervisión, comunicado con asunto: "Solicitud de inicio de acciones contractuales ante presunto incumplimiento del convenio interadministrativo No. 395 FIP de 2021, suscrito con el Municipio de Agustín Codazzi – Cesar"
- ✓ El día 29 de octubre de 2024 se realizó Mesa de Trabajo con interventoría y municipio para revisión del Estado del Convenio CV 395 Agustín Codazzi y obra derivada Contrato de obra N°LPO-003-2022.
- ✓ El día 10 de diciembre de 2024 se firma Acta de liquidación del contrato de obra.
- ✓ El día 13 de diciembre de 2024. El ente territorial envía solicitud de pago del pasivo exigible.

Por la situación planteada anteriormente, la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat se ve en la necesidad de tramitar el pago del pasivo exigible de vigencia expirada por concepto de los desembolsos No. 5 (90% avance) y No.6 (Final) correspondiente al 100% del avance de la obra.

El trámite de pasivo exigible de vigencia expirada se efectúa teniendo en cuenta el valor autorizado por la supervisión del Convenio Interadministrativo y la documentación soporte aportada, en la cual se registra que la obra alcanzó un 100% de ejecución registrado por la interventoría en su informe de cierre.

En el Acta de Entrega y Recibo Final de Objeto Contractual, adjunta al presente documento, se registra también un porcentaje ejecutado de obra de 100% sobre el cual el contratista cumplió con sus obligaciones.

Durante la ejecución del contrato de obra, derivado del convenio interadministrativo 395 FIP de 2021, se presentaron diferentes novedades contractuales que fueron necesarias para



Prosperidad Social

cumplir con los lineamientos técnicos y financieros indispensables para ejecutar la obra y materializar la finalidad de los recursos públicos invertidos en la misma, atendiendo así las necesidades de la población beneficiaria, se resumen a continuación:

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No LPO 003 DE 2022		
NOVEDAD	FECHA	MOTIVO
OTRO SÍ MODIFICATORIO 001	28/09/2022	Se adiciona en tiempo y valor el CONTRATO LPO-003-2022 en cuarenta y cinco (45) días y un valor adicional de \$ 199.064.224,12.
ACTA DE INICIO	06/10/2022	
FECHA DE SUSPENSIÓN No.1	4/02/2023	El Proyecto requirió una suspensión por (30) días con el fin de que suscriban los documentos necesarios para garantizar el pago de la mayor permanencia de la interventoría en la prórroga de los 45 días, se suscribió el 04 de febrero de 2023.
PRORROGA 1 SUSPENSION No.1	6/03/2023	Por el termino de (30) días teniendo en cuenta que no se han subsanado los motivos que originaron la suspensión inicial, se suscribió el 03 de marzo de 2023.
PRORROGA 2 SUSPENSION No.1	5/04/2023	Por el termino de (30) días teniendo en cuenta que no se han subsanado los motivos que originaron la suspensión inicial, se suscribió el 03 de abril de 2023.
PRORROGA 3 SUSPENSION No.1	5/05/2023	Por el termino de (30) días teniendo en cuenta que no se han subsanado los motivos que originaron la suspensión inicial, se suscribió el 03 de mayo de 2023.
PRORROGA 4 SUSPENSION No.1	5/06/2023	Por el termino de (30) días teniendo en cuenta que no se han subsanado los motivos que originaron la suspensión inicial, se suscribió el 02 de junio de 2023.
FECHA DE REINICIO No.1	29/06/2023	El Acta de reinicio se suscribió el 29 de junio de 2023.
FECHA DE SUSPENSIÓN No.2	30/06/2023	El supervisor del convenio 395 FIP Dairo Romero Herrera, notifica al ente territorial que el convenio suscrito será objeto de suspensión de conformidad con las indicaciones de la subdirección de programas y proyectos de Prosperidad Social, la suspensión del convenio se motiva con la intención de postular el proyecto en la estrategia de control fiscal participativo denominada "Compromiso Colombia" de la contraloría general de la república, como mecanismo de facilitación de acciones que contribuyan a la ejecución de los proyectos que presentan



Prosperidad Social



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No LPO 003 DE 2022		
NOVEDAD	FECHA	MOTIVO
		complicaciones. Teniendo en cuenta que al convenio 395 FIP el cual da vida al contrato de obra LPO-003-2022 se hace necesario la suspensión inmediata del contrato de obra. Se suscribió el 30 de junio de 2023.
FECHA DE REINICIO No.2	29/09/2023	Se suscribió el 29 de septiembre de 2023. Superados los inconvenientes que dieron lugar a la suscripción de la suspensión 02 del contrato de obra en cuanto a la suspensión del convenio 395 FIP del 17 de junio de 2021, situación solventada mediante oficio N°3 del convenio remitido por Prosperidad Social en el que indican que el convenio fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2023, el cual garantiza la mayor permanencia de la interventoría durante la prórroga de 45 días aprobadas para el contrato de obra.
PRORROGA No.1	29/09/2023	Se prorroga por 45 días
FECHA SUSPENSIÓN No.3	2/10/2023	El contratista de obra a través de oficio CVC-079-021023 radica solicitud de suspensión del contrato de obra LPO-003-2022 por el término de diez (10) días, justificando que el contrato se encontraba suspendido desde el mes de febrero de 2023 y por lo tanto se requiere un tiempo prudente para realizar actividades preliminares, administrativas y operativas para poder reiniciar con la ejecución del contrato antes mencionado, como lo son la contratación de maquinaria, solicitud y compra de materiales, contrato de mano de obra no calificada y profesionales de la obra, afiliaciones correspondientes, reprogramar actividades. Se suscribió el 02 de octubre de 2023.
FECHA DE REINICIO No.3	12/10/2023	El Acta de reinicio se suscribió el 12 de octubre de 2023.
FECHA SUSPENSIÓN No.4	14/11/2023	El 14 de Noviembre el contratista de Obra CONSORCIO VIAL CODAZZI a través de Oficio CVC-087-141123 radica solicitud de suspensión del contrato de Obra LPO-003-2022 por el término de Trece (13) días, justificando que en el mes de octubre se han presentado lluvias con un promedio de 97 milímetros de lluvia, lo cual ha representado atrasos en las actividades ejecutadas en los frentes de obra



Prosperidad Social

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No LPO 003 DE 2022		
NOVEDAD	FECHA	MOTIVO
		intervenidos en las Últimas semanas, además se ha presentado escases de materiales pétreos en las canteras certificadas producto de la alta demanda por parte de las obras que se encuentran adjudicadas y en ejecución en paralelo en el área de influencia del contrato de la referencia, adicional a las condiciones antes mencionadas se suma la falta de disponibilidad de la maquinaria de construcción para alquiler y servicio de volquetas en el área de influencia reportadas a inicios de la ejecución del contrato por las mismas causas anteriormente mencionadas, dificultando el cumplimiento de los compromisos adquiridos de avance programado a través de la reprogramación de obra establecida. Se suscribió el 14 de noviembre de 2023.
PRORROGA 1 SUSPENSIÓN No.4	24/11/2023	Que, el 24 de Noviembre el contratista de Obra CONSORCIO VIAL CODAZZI a través de Oficio CVC-090-241123, solicitan una prórroga de la suspensión 4 por el termino de Siete (7) días justificando que no ha podido subsanar las causales de la suspensión 4, manifestó en dicho comunicado que en el municipio de Agustín Codazzi se encuentran en ejecución alrededor de 20 proyectos en Paralelo de construcción de infraestructuras recreativas, deportivas, viales entre otras, lo cual ha dificultado en gran medida la consecución de materiales pétreos en las canteras certificadas además de la poca disponibilidad de maquinarias para la ejecución de las actividades programadas en el contrato en mención. Se suscribió el 24 de noviembre de 2023.
FECHA DE REINICIO No.4	4/12/2023	El Acta de Reinicio No. 4 se suscribió el 04 de diciembre de 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN	13/12/2023	Acta de Terminación se suscribió el 13 de diciembre de 2023.
FECHA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	12/02/2024	Acta de entrega y recibo final se suscribió el 15 de febrero de 2024.

Teniendo en cuenta lo anterior, por parte de Prosperidad Social fue necesario realizar los trámites respectivos para dar aplicación a las normas presupuestales relacionadas con el



Prosperidad Social



reconocimiento y pago de pasivos exigibles – vigencias expiradas, así como al Procedimiento P-GF-14 Procedimiento Vigencias Expiradas, de la Entidad.

Para tal efecto, en primera instancia fue necesario tramitar un traslado presupuestal con el fin de acreditar recursos al proyecto 4103-1500-28 - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA PAZ TOTAL A NIVEL NACIONAL FIP NACIONAL, teniendo en cuenta que para la vigencia 2025 no le fueron apropiados recursos a dicho proyecto (ver Decreto No. 1523 del 18 de diciembre de 2024 “Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025” y Decreto No. 1621 de 30 de diciembre de 2024 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”), y el pago del pasivo exigible – vigencia expirada de los desembolsos No.5 (avance del 90%) y No.6 (Final) del convenio 395 -FIP- 2021 debe ser respaldado con recursos del mencionado proyecto.

El traslado en mención fue aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el mes de marzo de 2025.

Las situaciones descritas con anterioridad imposibilitaron el normal desarrollo de los desembolsos inicialmente establecidos por lo que fue necesario ejecutar las obligaciones en más de una vigencia fiscal.

Por la situación planteada anteriormente, la Dirección de Infraestructura y Hábitat se ve en la necesidad de tramitar el pago del pasivo exigible de vigencia expirada por concepto de los desembolsos No.5 (avance del 90%) y No.6 (Final) del convenio 395 -FIP- 2021.



Prosperidad Social

3. RESUMEN CAUSALES DE PAGO DEL PASIVO EXIGIBLE

Por lo explicado en el capítulo anterior, la Dirección de Infraestructura y Hábitat se ve en la necesidad de tramitar el pago de pasivo exigible de vigencia expirada por el saldo pendiente, teniendo en cuenta el valor autorizado por la supervisión del convenio y la documentación soporte aportada, en la cual se evidencia que se cumplió el hito de pago.

En el siguiente cuadro se resume la situación efectiva del convenio y del proyecto de obra en cuestión respecto al valor de desembolso solicitado y los valores efectivamente pagados, todo esto para los fines pertinentes:

		Valor aportes de Prosperidad Social		RP	Fecha de Pago
		Valor causado	Valor pagado		
Valor Convenio Interadministrativo	\$ 1.722.177.372,00				
Valor aporte PS	\$ 1.722.177.372,00				
Valor aporte Municipio	\$ 0,00				
Valor contrato de obra	\$ 1.704.967.260,00				
Adición ET	\$ 199.064.224,12				
Valor Contrato de Obra*Incluida la adición	\$ 1.904.031.484,12				
Valor ejecutado PS	\$ 1.722.177.372,00				
Valor ejecutado E.T.	\$ 181.854.112,00				
Total Ejecutado	\$ 1.904.031.484,00				
Desembolso 1		\$ 172.217.738,00	\$ 172.217.738,00	9622	22/06/2023
Desembolso 2		\$ 344.435.474,00	\$ 344.435.474,00	9622	22/06/2023
Desembolso 3		\$ 344.435.474,00	\$ 344.435.474,00	9622	22/06/2023
Desembolso 4		\$ 344.435.474,00	\$ 344.435.474,00	9622	26/12/2023
Desembolso 5		\$ 344.435.474,00	Pendientes por pagar vigencias expiradas	Pendientes por pagar vigencias expiradas	
Desembolso 6		\$ 172.217.738,00	Pendientes por pagar vigencias expiradas	Pendientes por pagar vigencias expiradas	
Valores Totales		\$ 1.722.177.372,00	\$ 1.205.524.160,00		
Valor por pagar - Vigencia expirada		\$ 516.653.212,00			
Recursos fenecidos		\$ 516.653.212,00			
Valor final no ejecutado que no será objeto de cobro		\$ 0,00			

En este momento, una vez ejecutado el proyecto y adelantadas las actuaciones tanto técnicas, administrativas y de interventoría requeridas, el supervisor manifiesta el pleno cumplimiento de



Prosperidad Social



los requisitos por parte de la Entidad Territorial y del contratista de obra, por lo que Prosperidad Social se encuentra obligado a efectuar el pago de los desembolsos No.5 (avance del 90%) y No.6 (Final) del convenio 395 -FIP- 2021 conforme al acta de entrega y recibo final del objeto contractual.

Así mismo se aclara que el valor a pagar por el trámite del pasivo exigible es por la suma de QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$516.653.212), y el saldo total de recursos fenecidos es de \$516.653.212 con cargo al RP 128221 del 07 de junio de 2021. De esta manera, no se encuentran diferencias en valores no ejecutados del convenio.

De esta forma, el valor a pagar por el trámite del pasivo exigible es por la suma QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$516.653.212,00 que se adeuda al municipio de Agustín Codazzi - Bolívar NIT 800096558-1.

4. AFECTACIÓN CADENA DE VALOR

Es importante mencionar que los compromisos que dieron lugar al pasivo exigible –vigencia expirada, se encontraban relacionados directamente con la cadena de valor del proyecto de inversión del periodo 2018 –2023 “FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL A NIVEL NACIONAL -FIP NACIONAL”, el cual fue reformulado para el periodo 2023-2027 en el proyecto “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HABITAT PARA LA PAZ TOTAL A NIVEL NACIONAL - FIP NACIONAL”, el cual, si bien recoge los nuevos planes y programas del Gobierno Nacional que desarrolla a través de la Dirección de Infraestructura y Hábitat, mantiene en esencia la financiación de este tipo de obras y componentes de gasto.

Es por esta razón que, la afectación de este pago no modifica los componentes del proyecto y dado que los valores programados en las actividades correspondientes a estos conceptos de gasto en la ficha BPIN permiten ampararlo, no es necesario modificar el proyecto de inversión, razón por la cual, a continuación, se presenta tan solo la estructura de la actividad afectada con la autorización de este gasto.

PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA PAZ TOTAL A
NIVEL NACIONAL - FIP NACIONAL

CÓDIGO BPIN: 202300000000320



Prosperidad Social



OBJETIVO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	RECURSOS ASIGNADOS
APOYAR CON RECURSOS ECONOMICOS LAS INICIATIVAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, PRODUCTIVA Y DE HABITAT,	2.1 Servicio de apoyo financiero para financiación de obras de infraestructura social (Producto principal del proyecto) - Servicio de Apoyo Financiero para Financiación de Obras de Infraestructura Social y Productiva -	2.1.3 Ejecutar las obras de infraestructura social, productiva _Modificación de imputaciones presupuestales Compromisos Colombia-Pago pasivo exigible vigencia expiradas	\$65.627.300.323
APOYAR CON RECURSOS ECONOMICOS LAS INICIATIVAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, PRODUCTIVA Y DE HABITAT,	2.2. Servicio de apoyo financiero para mejoramientos de vivienda - Servicio de apoyo financiero para la financiación de obras de mejoramientos de vivienda -	2.2.3 Ejecutar las obras de mejoramientos de viviendas (MCH) _Modificación de imputaciones presupuestales Compromiso Colombia-Pago pasivo exigible vigencia expiradas	\$4.795.565.699

La regionalización del presupuesto, así como la regionalización de las metas de producto en la ficha BPIN tampoco requieren de modificaciones, toda vez que el presupuesto para el pago de este pasivo exigible se encuentra incluido entre el presupuesto programado para el departamento del Cesar, al igual que la obra referida se encuentra asociada al cumplimiento del producto global.



Prosperidad Social



5. ACTIVIDADES PREVENTIVAS.

La Dirección de Infraestructura y Hábitat y sus grupos de trabajo han fortalecido el seguimiento, monitoreo y supervisión a la gestión de los proyectos que adelantan las entidades territoriales, estableciendo mecanismos de intercambio de información permanente con las interventorías asignadas a las obras, con el objetivo principal de ejecutar los compromisos adquiridos, por lo que adelantarán las acciones preventivas y correctivas necesarias para que los procesos sean llevados a cabo en los tiempos y términos establecidos por la entidad.

PEDRO JORGE REJTMAN OROZCO

Supervisor convenio 395 FIP de 2021

Dirección de Infraestructura y Hábitat

Elaboró: Pedro Jorge Rejtman Orozco – Supervisor Convenio *PR*

Revisó: Luisa Fernanda Llano – Profesional Financiero *YF*

Revisó: Yolima Lemus Restrepo – Contratista *YLR*

VºBº: Paola María Miranda Morales – Directora Infraestructura y Hábitat *PM*

ANEXOS:

Convenio Interadministrativo 395 FIP de 2021	Anexo 1. Convenio Interadministrativo y Otrosíes
	Anexo 2. Contrato de obra y modificaciones.
	Anexo 3. Acta de Entrega y Recibo Final de Obra.
	Anexo 4. Acta de Entrega de Obra y Compromiso de Sostenibilidad.
	Anexo 5. Acta de liquidación contrato de obra.
	Anexo 6. CDP 14725.
	Anexo 7. Certificación de pagos Tesorería.
	Anexo 8. Solicitud constitución reserva presupuestal.
	Anexo 9. Informe de supervisión F-GC-4 Versión 4
	Anexo 10. Certificación bancaria ET